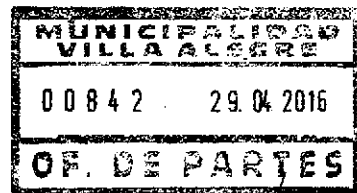


REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS



VILLA  
ALEGRE

19



**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en Resolución N° 1.050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 02 de Diciembre de 2015, donde se aprobó el Presupuesto, para el año 2016.
- 4.- La Ley N° 20.882 de 2016, que considera recursos con el propósito que sean distribuidos, entre aquellos municipios, que efectúan el servicio de aseo comunal total o parcialmente a través de empresas externas.
- 5.- El aporte recibido por el monto de MS 12.844.-, de fecha 20 de Abril de 2016, de parte de SUBDERE, para que a su vez, el Municipio le transfiera a STARCO S.A. (Empresa de Aseo de la comuna), y esta lo distribuya a sus trabajadores, que tiene contratados en la comuna.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 763 de fecha 26 de Abril de 2016, donde se establece la forma, en que el Municipio transferirá estos recursos a STARCO S.A.

7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las leyes N° 19.130/92 y N° 19.602/99, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO:** Exento del Trámite de Registro

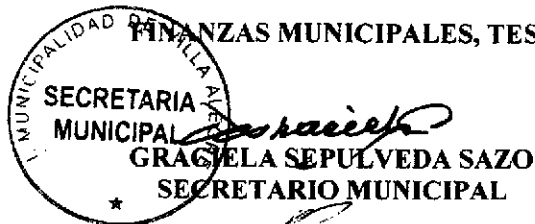
1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Item de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

**Aumenta Item de Ingresos:**

05.03.002.999 Otras Transferencias de la SUBDERE MS 12.844

**Aumenta Item de Gastos:**

24.01.999.9 Otras MS 12.844



APV/GSS/CMR//ccs.

